



2018-2021

IV. METAS Y OBJETIVOS DEL REGISTRO CIVIL

- Inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas con eficacia, honradez, alto sentido humano y con la más alta calidad.
- Capacitar y asesorar al personal de la oficialía del registro civil para un eficiente desempeño y atención al público.
- Capturar la totalidad de actas registrales levantadas en años anteriores que no se encuentren en sistema SUO